

DECRETO ALCALDICIO N° 1.660 /

QUILLON, 09 de Abril de 2025.-

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 08.04.2025 de la Parroquia Inmaculada Concepción, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Parroquia Inmaculada Concepción de la comuna de Quillón, a hacer uso de bien nacional de uso público en los puntos que a continuación se indican, para la instalación de palomas informativas en materia de horarios de celebraciones litúrgicas, los días comprendidos entre el 09 al 21 de abril de 2025, ambas fechas inclusive:
 - Avda. Cayumanqui esquina Jacinto Sepúlveda
 - Avda. Cayumanqui esquina Caupolicán.
 - El Roble esquina San Martín.
 - En frontis del templo parroquial.
2. **ESTABLECESE** que será responsabilidad de la entidad religiosa mencionada en el punto anterior, la instalación de dichas palomas, velando por que no entorpezcan la visibilidad de conductores, así como también del retiro de ellas.





MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

3. **DERIVESE** copia del presente decreto alcaldicio a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de disponer de personal que controlen el acceso a la dependencia municipal mencionada en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

lvvg.-

DISTRIBUCION:

- INTERESADOS
- ALCALDIA
- SEG. PUBLICA
- SECMU



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"